



**TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA
SALA CIVIL FAMILIA
ESTADOS ELECTRÓNICOS**



Estado No. 162 27-10-2021

Nota : Para ver los autos click sobre la icono pdf 

Radicación	Proceso	Demandante	Demandado	Actuación	Fecha Auto	Magistrado
76-109-31-03-002-2018-00004-02	Especial Divisorio	Patricia Inés Roldán Ramírez	José Lubín Roldan Yacup	Revocar los artículos primero, cuarto y quinto de auto apelado, negar las demás pretensiones de condena de la demandante, sin costas en la instancia, comunicar inmediatamente lo decidido al juez de primera instancia (inc. 2 del art. 326 del CGP), devolver la presente actuación al despacho de origen 	26-10-2021	Balanta Medina
76-736-31-84-001-2013-00232-01	Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Religioso	Claudia Patricia Hernández Vélez	Rafael Lara Reyes	Confirmar el auto apelado, condenar al demandado al pago de las costas procesales causadas en esta instancia, señalar como agencias en derecho la suma de \$454.263.00, comunicar inmediatamente lo decidido al juez de primera instancia (inc. 2 del art. 326 del CGP) incorporar a la apelación de sentencia, el presente expediente, compulsar copias, ante la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca 	26-10-2021	Balanta Medina



**TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA
SALA CIVIL FAMILIA
ESTADOS ELECTRÓNICOS**



76-834-31-84-001-2017-00042-02	Incidente de Reparación Integral	María Elsa Sánchez Ordóñez		Inadmitir el recurso de apelación formulado por la víctima, compulsar copias con destino a la Comisión Seccional de Disciplina Judicial, devolver la presente actuación al despacho de origen 	25-10-2021	Balanta Medina
76-147-31-03-001-2019-00159-01	Acción Popular	Javier Elías Arias Idárraga y Otro	Bancolombia S.A.	Se admiten los recursos de apelación formulados contra sentencia, por principios de economía, celeridad y eficacia, conforme art. 5 de la Ley 472 de 1998, y sin perjuicio del término para sustentar con apego al art. 14 del Decreto Ley 806 de 2020, las apelaciones ya se entienden sustentadas anticipadamente (sentencia STC5497-2021) Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia 	26-10-2021	Balanta Medina
76-109-31-10-001-2020-00119-01	Divorcio	Fabiola Riascos Riascos	Bernardo Mina Moreno	Confirmar el auto apelado, sin costas en la instancia, devolver la actuación digitalizada al juzgado de origen 	26-10-2021	Balanta Medina